I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001019

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

Cerrillos, 21 AGO. 2019

V I S T O S:

La Providencia N°103/1581/2019 del Administrador Municipal; el Ord. N°400/476/2019 de la Dirección de Administración y Finanzas; el comprobante de obligación presupuestaria Folio 1267/2019, del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario Nº500/657/2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/1515/2018; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1515/2018, se aprobó el **PLAN DE GESTION AÑO 2019**, que comprende las políticas de servicios municipales, políticas y proyectos de inversión, y dentro de las actividades del CENTRO DE ATENCIÓN FAMILIAR - EDUCACIÓN DE PRIMERA INFANCIA, se tiene como un objetivo el de beneficiar a las madres/padres para que puedan estudiar y contar con el apoyo del cuidado de sus hijos o hijas.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa denominado **"Jardín Vespertino 2019"** desarrollado desde el 13 de mayo del presente en el Liceo Polivalente Dr. Luis Vargas Salcedo, orientado a las estudiantes madres/padres de la jornada vespertina para que puedan estudiar y contar con el apoyo del cuidado de sus hijos o hijas menores.

2. Autorizase las siguientes contrataciones de personal a honorarios, desde el 13 de mayo al 31 de diciembre del presente año:

Nombre	**Cargo**	**Remuneración bruta mensual**
Marjorie Andrea Cid Miranda	Técnico en Párvulos	300.000
Johana del Carmen Paillan Milla	Técnico en Párvulos	300.000
Juditza Andrea Neira Alarcón	Auxiliar de Servicios Menores	177.776

2. El Departamento de Personal elaborará los contratos a honorarios respectivos.

3. La unidad responsable de la ejecución del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4. El costo total del programa asciende a **$5.937.007.- (cinco millones novecientos treinta y siete mil siete pesos).**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001019

DECRETO EXENTO N°202/ /2019

5. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

6. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por orden del alcalde"

OSN/CUCH

Distribución:
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dideco
Departamento de Personal
Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo
Página Web